

**Ciudad de México, a 18 de enero de 2022**

**Oficio Circular No. DGPYP- 2 -2022**

Asunto: Fechas de cierre de los sistemas  
SICOP y SIAFF del Ejercicio Fiscal 2022.

**CC. Titulares de Unidades  
Administrativas Centrales  
de la Secretaría de Salud  
P r e s e n t e s**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 45 párrafo quinto, 54 y 61, párrafo dos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, fracción I, 8, 9, 10, 28, 29 fracción IV, 30, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 78 A, 80, 119, 120, 120 A y 175 de su Reglamento, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, me permito hacer de su conocimiento el calendario de ingreso y registro en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de las solicitudes de pago, así como la entrega de documentación de las mismas en la ventanilla de recepción de esta Dirección General de Programación y Presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

MES	SISTEMA (SICOP)	RECEPCIÓN SOLICITUDES DE PAGO
Enero	24	25
Febrero	21	22
Marzo	24	25
Abril	22	25
Mayo	24	25
Junio	23	24
Julio	22	25
Agosto	24	25
Septiembre	23	26
Octubre	24	25
Noviembre	23	24
Diciembre	Por definir	Por definir

**Ciudad de México, a 18 de enero de 2022**

**Oficio Circular No. DGPYP- 2 -2022**

Lo anterior, con el fin de que la fecha de pago quede registrada en el SICOP y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) dentro del mes calendario del presupuesto autorizado y modificado y con ello evitar subejercicios, esto sin menoscabo de la responsabilidad de cada una de las unidades administrativas Centrales en la ejecución del mismo.

En este sentido, es importante mencionar que las solicitudes de pago ingresadas en los últimos días del mes, que por volumen de ingreso no sea posible procesar su pago en el propio mes calendario, serán registradas en el mes siguiente, así como aquellas devoluciones derivadas del incumplimiento a la normatividad. En caso de requerir el registro o modificación de beneficiarios o sus cuentas bancarias, deberán ingresar la solicitud correspondiente con 3 días hábiles de anticipación a las fechas límites antes indicadas.

Las solicitudes de pago de fondo rotatorio, para su reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se recibirán a más tardar el **18 de noviembre de 2022**, fecha que será ratificada o rectificadas una vez que se emitan las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**



**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

**Elaboró**  


**Víctor Hugo González Acosta**  
Soporte Administrativo de la Dirección  
de Control del Ejercicio Presupuestal

**Revisó y Validó**  


**LAP. José Luis Urbina García**  
Director de Control del Ejercicio  
Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.- Presente

Sección/Serie: 5C.26

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Tel (55) 50 62 16 00, Círculo 585981 | [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
DIRECCION DE LA REVOLUCION MEXICANA